

JUICIO : DIVORCIO NRO. 1154-2009

ACTORA : IVETTE MICHELE RODRIGUEZ MORENO

DEMANDADO: FABIAN DAVID NOVOA SANCHEZ

OBJETO: Obtener que se declare disuelto el vínculo matrimonial que le une, por cuanto su cónyuge ha abandonado el hogar el diez y seis de febrero del dos mil siete, mismo que lo han tenido formado en la calle de los Madroños 1152 y Avda. El Inca de esta ciudad de Quito, sin que desde esa fecha haya regresado al hogar conyugal, produciéndose un abandono voluntario, injustificado, ininterrumpido, con total ruptura de relaciones sexuales y conyugales.

FUNDAMENTO LEGAL: Inciso primero de la Causal 11va. del Art. 110 del Código Civil.

TRAMITE: Verbal Sumario

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA DICTADA:

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

QUITO, 07 de Septiembre del

2009, las 14h27-VISTOS.-Acoco

conocimiento en la presente causa, en calidad de Juez encargado mediante acción de Personal No. 1794-DP-DPP.- Una vez que se ha dado cumplimiento a la providencia precedente, se procede a calificar la demanda como clara, completa y reúne los requisitos legales; consecuentemente, se acepta al trámite Verbal sumario pertinente, y mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, con fundamento en los Art. 119 del actual codificación, del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a Fabián David Novoa Sánchez, se lo cite por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, y en el lugar del matrimonio, mediando el término de ocho días, por lo menos, entre la una y la otra.- Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora.-NOTIFIQUESE.-

DR. WILMER AMBROSSI ROBLES

JUEZ ENCARGADO

Lo que comunico a usted Y LE CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para sus

el pertenente extracto. Previo a la designación de curador Ad-litem de la menor Doménica Valentina Reino Montenegro, cuéntese con la opinión de un Fiscal Distrital de Pichincha, para el efecto con suficiente despacho envíese atento oficio. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor.

NOTIFIQUESE: T).- DR. CARLOS FERNANDEZ IDROVO. JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.

Quito, 23 de Septiembre del

2009.- Certifico.

DER. FERNANDO NARANJO

FACTOS

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello

A.A./23262

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A RUTH JANET PARREÑO ROMO

EXTRACTO

ACTOR: OSCAR AUGUSTO RIVERA ALMEIDA

DEMANDADA: RUTH JANET PARREÑO ROMO

JUICIO DE DIVORCIO No. 1212-09-(M. Gordón C.)

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 110, CAUSAL ONCEAVA, INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL

CUANTIA: INDETERMINADA.

DEFENSOR: DR. RENE CHILIQUINGA

CASILLA JUDICIAL No 2532

FECHA DE INICIO: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Octubre del 2009, las 09h44.-

VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y, reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite al trámite verbal sumario. CITESE a la Demandada RUTH JANET PARREÑO ROMO, por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones efectuadas en un diario de amplia circulación nacional y editado en

MORAN AYALA por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor

Suplente del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, mediante Acción de Personal No. 2294-DP-

acompañados. NOTIFIQUESE. 1) Ab. Fabricio Segovia Betancourt. JUEZ SUPLENTE, lo que comunica a Usted para los fines de Ley,

LA HORA REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OCTUB. 30 2.009

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PETROGOLDEN COMBUSTIBLES
CIA. LTDA..

La compañía PETROGOLDEN COMBUSTIBLES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Septiembre de 2009 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004508 de 27 de Octubre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 2 Valor US\$ 200,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE DERIVADOS DE PETROLEO AL PUBLICO.

Quito, 27 de Octubre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/69929/tf